

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-023-2025
CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.

En la Ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **14:00 (catorce)** horas del día **11 de junio de 2025**, de conformidad con lo establecido en el numeral VIII.3, de la LPN N° E/901045968-023-2025 para la **Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.**, (en adelante la Convocatoria), la cual es realizada con "**Fondo Ordinario Estatal, conforme al oficio DGF/DPAF-199/2025**", de la Universidad, se reúnen, en la Sala de Licitaciones edificio 222, planta baja, sita en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, los servidores públicos autorizados y licitantes, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta, según lo dispone el artículo 45, fracción I y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley), con el objeto realizar el acto de notificación de fallo de la adquisición señalada al rubro para la Universidad Autónoma de Aguascalientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley y con fundamento en la fracción XI del artículo 33 del Estatuto de la Ley Orgánica y el artículo 88 y 89 del Reglamento de Control Patrimonial, ambos de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Se informa a los presentes que conforme a lo establecido en la Convocatoria, los asistentes a este evento aceptan el uso de la información pública conforme al Aviso de Privacidad de Proveedores y Contratistas, el cual se informa en la página de la Universidad, https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=1639, además se informa que se realizará la "Transmisión de los procedimientos", conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. La Publicación se realizará a través de http://eventos.uaa.mx/salas/Expo_Foro.php y <http://conferencias.uaa.mx/>

El acto es validado por el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, Director General Sustituto de Finanzas y presidido por la M. en A. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera, Jefa del Departamento de Compras de la DGF, quienes con fundamento en el artículo 88 del Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y los artículos 5, 11 y 12 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes son el área contratante de la Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley, así como la fracción II del artículo 5 y artículo 31 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes se informa que el área requirente en esta licitación es: el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, **Director General Sustituto de Finanzas**, en conjunto con la M.A. Anargelia García Silva, **Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles**, quienes realizaron el dictamen técnico en donde consta el análisis y evaluación a la documentación técnica y económica de esta Licitación, que se agregan a la presente acta como "**Anexo 1**". Asimismo, se hace constar que la documentación administrativa presentada y la revisión correspondiente por parte de la **Dirección General de Finanzas**, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, el **Departamento de Compras**, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la **Encargada de Licitaciones**, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera, se hace constar en el **Anexo "2"**, de la presente acta.

ANTECEDENTES

1. La Publicación de la Convocatoria se realizó el día **27 de mayo de 2025**, a través de periódico de circulación local, estando a disposición en la dirección electrónica: https://www.uaa.mx/informacionpublica/?page_id=12825, así como en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, Ciudad Universitaria.
2. El día **03 de junio de 2025**, a las 12:00 horas, se realizó la Junta de Aclaraciones, en la cual se recibieron preguntas y manifiesto de interés por parte de las empresas A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. y QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., así mismo se hizo constar que, por parte de la convocante se realizaron aclaraciones
3. De conformidad al calendario de las bases de esta licitación la convocante celebró el día **09 de junio de 2025** a las **10:00 (diez)** horas, el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, realizando la inscripción de **02 (dos)**, propuestas, presentadas en tiempo y forma por los correspondientes licitantes, siendo:

	Licitante
1	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

J
 R
 M
 A
 P
 G
 S
 8

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-023-2025
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

Los precios que los licitantes ofertaron para las partidas en las que participan, constan en el **Anexo "2"** del Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de fecha **09 de junio de 2025**.

Precios ofertados por los licitantes:

Universidad Autónoma de Aguascalientes
Dirección General de Finanzas
Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la
Universidad Autónoma de Aguascalientes
L.P.N. E/901045968-023-2025
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
Anexo "2" Propuesta Económica
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partida No. 1	Tipo de seguro	Bien por asegurar	Suma asegurada	Prima neta	Derecho de póliza	Subtotal	IVA	Prima total	Deducibles y/o coaseguros
	Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes	Conforme Anexo Técnico 3, B, C y D	Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D	\$791,868.10	\$70,200.00	\$862,068.10	\$137,930.90	\$999,999.00	Conforme Anexo Técnico 3, B, C y D
1	Partida					Total de la partida antes de IVA			
	COBERTURA DE AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO					\$862,068.10			

QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Partida No. 1	Tipo de seguro	Bien por asegurar	Suma asegurada	Prima neta	Derecho de póliza	Subtotal	IVA	Prima total	Deducibles y/o coaseguros
	Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes	Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D	Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D	\$791,385.55	\$57,330.00	\$848,715.55	\$135,794.49	\$984,510.00	Conforme Anexo Técnico 1, B, C y D
1	Partida					Total de la partida antes de IVA			
	COBERTURA DE AUTOMÓVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO					\$848,715.55			

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Conforme a lo establecido en el numeral IX de la convocatoria que norma esta licitación, "La adjudicación en esta licitación será por partida individual total a un solo Licitante, por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores. La adjudicación del contrato será por partida a la Empresa Aseguradora concursante que ofrezca las mejores tarifas, se apegue a las condiciones especiales insertas en los respectivos anexos, ofrezca el mejor servicio y que por supuesto, cuente con su debida autorización para operar como Aseguradora, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas." Con fundamento en el artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y a lo establecido en el numeral IX, X, XI, XII y XIII de las bases que norman esta licitación, se realizó el análisis detallado de las proposiciones (documentación administrativa, propuesta técnica y económica), con los requisitos solicitados en la convocatoria y la junta de aclaraciones, para la adquisición de bienes requeridos en el presente procedimiento.

En este orden de ideas, el **Análisis a detalle** de la propuesta presentada y que se agrega a la presente acta de fallo se hacen constar como **Anexo "1"** en (12 páginas) y **Anexo "2"** en (08 páginas), a considerar:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-023-2025
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

	Licitante	Partidas ofertadas y revisión técnica
1	A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p>Oferta en la partida: 1.</p> <p>Documentos Apartado X, presenta y cumple conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles y por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, el Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la Encargada de Licitaciones, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.</p>
2	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	<p>Oferta en la partida: 1.</p> <p>Documentos Apartado X, presenta y cumple conforme lo establecido y detallado en los Anexos 1 y 2.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles y por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p> <p>Revisión Administrativa realizada por la Dirección General de Finanzas, a través de su titular el Mtro. En F. y N. Jorge Silva Robles, el Departamento de Compras, la M. en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera y la Encargada de Licitaciones, Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera.</p>

Conforme a las facultades señaladas y con base a la revisión técnica, económica y administrativa, tomando en cuenta que la adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el numeral IX de la Convocatoria, "La adjudicación en esta licitación será por partida individual total a un solo Licitante, por lo que la Licitación se puede adjudicar a varios proveedores. La adjudicación del contrato será por partida a la Empresa Aseguradora concursante que ofrezca las mejores tarifas, se apegue a las condiciones especiales insertas en los respectivos anexos, ofrezca el mejor servicio y que por supuesto, cuente con su debida autorización para operar como Aseguradora, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas".-----

-----**ADJUDICACIÓN**-----

Se resuelve: de conformidad a lo establecido en la convocatoria, y en la Junta de Aclaraciones, del análisis realizado y que constan en los anexos, las propuestas solventes, se determina adjudicar el contrato tal como se describe a continuación: -----

Partida	Descripción a detalle del bien	Unidad de Medida	Vigencia	Empresa Adjudicada	Precio Total de la Partida Antes de IVA
1	<u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u>	Servicio	12:00 horas del día 01 de julio de 2025 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2026.	QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$848,715.55
2	Servicio de aseguramiento de bienes inmuebles incendio y contenidos propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.	Servicio	00:00 horas del día 01 de septiembre de 2025 y vencerá hasta las 00:00 horas del 01 de septiembre del año 2026.	DESIERTA	

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-023-2025
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

Póliza de incendio de inmuebles y de contenidos.

Por considerar que su propuesta es solvente al reunir conforme a los criterios de adjudicación contenidos en las bases de la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Universidad y considerar que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, además de corresponder por partidas, a los precios más bajos y convenientes de la propuesta solvente, para la Universidad, con fundamento en los artículos 39 y 45 de la Ley, así como en el numeral X, de las bases de esta Licitación.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, así como en el numeral XIII de las bases de la presente licitación, se declara desierta la siguiente partida: -----

Partida Desierta	Motivo
2	Se declara desierta en virtud de que no existieron propuestas susceptibles de análisis, al no ofertarse en el acto de presentación y apertura de propuestas.

La propuesta presentada y adjudicada para la partida: 1, cuenta con suficiencia presupuestal conforme a lo establecido en el oficio **DGF/DPAF-199/2025** -----

Para la partida adjudicada, se formalizará esta adquisición mediante contrato de prestación de servicios a precio fijo en los términos de los artículos 65, 66 y 67 de la Ley, la fecha tentativa de firma de contrato, será **dentro de los diez días naturales a partir de la fecha del fallo** en el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas, sita en edificio 222 P.B., Ciudad Universitaria, en horario de **14:00 a 15:00 horas**. El licitante ganador que injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice el contrato adjudicado, será sancionado de conformidad con lo establecido la Ley. Podrá formalizarse el contrato hasta dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de este fallo como lo establece la Ley y la entrega de la garantía de cumplimiento será a más tardar a los diez naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, sin embargo, el plazo de las obligaciones para la entrega inicia al día siguiente de esta fecha, es decir se cuentan al día siguiente de la fecha de fallo. -----

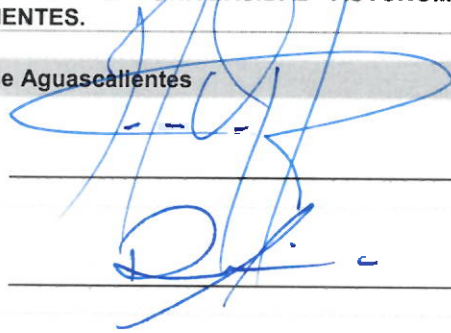
Previamente a la formalización del contrato, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir I.V.A., o cualquier otro impuesto, el proveedor a quien se haya adjudicado el mismo, deberá presentar el "Acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión actualizada prevista en la regla 2.1.24, de la miscelánea fiscal para el 2024 publicada el 29 de diciembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación. Por lo que el concursante ganador deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT en la página: <http://www.sat.gob.mx> en la opción "Mi portal", preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo del presente procedimiento, debiendo incluir en dicha solicitud el correo electrónico beatriz.rivera@edu.uaa.mx para que el SAT envíe el "Acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión. Conforme al numeral XV. "GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES" en la Licitación al rubro señalada, de acuerdo con el artículo 15 de la LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo en tratándose de responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales., en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas -----

Para efectos de la notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: el Departamento de Compras de la Dirección General de Finanzas de la Universidad, edificio 222 P.B., domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, así como en la página de transparencia de la Universidad. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES**
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO E/901045968-023-2025
**CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUEBLES E
INMUEBLES PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
AGUASCALIENTES.**

Universidad Autónoma de Aguascalientes

C. Jorge Silva Robles
Director General Sustituto de Finanzas



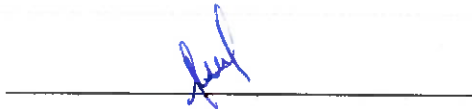
C. Beatriz E. Rivera de Loera
Jefa del Departamento de Compras



C. Esmeralda Yazmin Rodríguez Durón
Representante de la Contraloría Universitaria

Esmeralda Rd

C. María Díaz Rodríguez
Representante del Departamento Jurídico



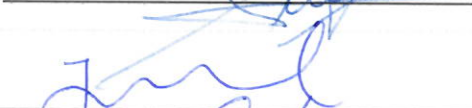
C. Ana Francisca Contreras Mejía
**Representante de la Dirección General de
Planeación y Desarrollo**



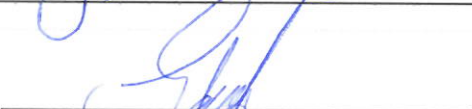
C. Anargelia García Silva
**Jefa del Departamento de Control de Bienes
Muebles e Inmuebles de la DGF (Área requirente)**



C. Lisly Paola Jiménez de Alba
Departamento de Compras

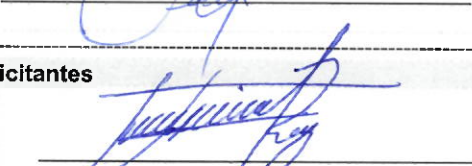


C. Gabriela del Socorro Muñoz Vera
Departamento de Compras



Por parte de los Licitantes

C. Antonio Ramírez Gómez
QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.



Se hace saber que la presente acta de notificación de fallo consta de **05 páginas**; el Dictamen Técnico, Anexo "1" consta de **12 páginas**, y el Análisis administrativo Anexo "2" consta en **08 páginas**.

Siendo las **14:07** horas del día de su inicio, se da por concluida la presente junta firmando el acta los que en ella intervienen para los fines y efectos legales a que haya lugar, entregándose fotocopia del acta a los participantes.

=====FIN DE TEXTO=====

De conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resulto ser el más bajo.

Nombre del Licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: **1**

BASES DE LICITACIÓN			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Vigencia
1	<u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u>	Servicio	12:00 horas del día 01 de julio de 2025 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2026.

1. De la Póliza de Automóviles y camiones de pasajeros de hasta 3.5 toneladas:

Las empresas aseguradoras interesadas en asegurar el parque vehicular de la Universidad deberán someterse a las condiciones plasmadas en el Anexo B de la presente convocatoria.

**Anexo "1. B" Partida 1
De la cobertura de automóviles.**

COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
<ul style="list-style-type: none"> • Daños materiales. • Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, • Valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. 2. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas.
<ul style="list-style-type: none"> • Robo total y Robo Parcial • Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, • Valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos 	<ol style="list-style-type: none"> 1. 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211).
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Civil 	\$3'500,000.00 (TRES MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil Catastrófica. Personas 	\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Civil Viajero 	5000 UMAS.
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y defensa legal 	Amparada.
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos médicos a ocupantes 	\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos médicos al conductor 	\$500,000.00, sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor. 	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de asistencia 	Amparado sin deducible (para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular). Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular.</u> Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. • Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.*
--	---

2. De las coberturas para autobuses. ("Anexo C" del Padrón Vehicular):

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

BASES DE LICITACIÓN	
Coberturas amparadas.	Sumas aseguradas y deducibles
Daños materiales	<ul style="list-style-type: none"> • 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. • 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
Robo total y parcial	<ul style="list-style-type: none"> • 10% camiones más de 3.5 Toneladas y autobuses.
Responsabilidad Civil (RC)	SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$3,500,000.00 ¹ CON LIMITE UNICO COMBINADO (LUC)
Gastos médicos al conductor	SUMA ASEGURADA \$500,000.00
Defensa jurídica y asistencia legal	AMPARADO
RC viajero	5000 UMAS POR PASAJERO.

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN	
Por la pérdida de	Porcentaje de la suma asegurada
La vida	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El dedo pulgar de cualquier mano	15%
El dedo índice de cualquier mano	10%

Anexo "1. D"

De la cobertura de responsabilidad civil viajero y transporte de personal

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

1. De las coberturas generales.

BASES DE LICITACIÓN	
COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
DAÑOS MATERIALES	5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
ROBO TOTAL Y PARCIAL	10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)
R.C.	Suma asegurada \$3'500,000.00, sin deducible

¹ SCT, requisitos para registrar vehículos

A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR	Suma asegurada \$500,000.00
DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL	Amparado
R.C. VIAJERO	5000 UMAS POR PASAJERO

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Vigencia
1	<u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u>	Servicio	12:00 horas del día 01 de julio de 2025 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2026.

Partida 1. De la Póliza de Automóviles y camiones de pasajeros de hasta 3.5 toneladas

Las empresas aseguradoras interesadas en asegurar el parque vehicular de la Universidad deberán someterse a las condiciones plasmadas en el Anexo B de la presente convocatoria.

Anexo "1. B"

De la cobertura de automóviles.

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
Daños materiales. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos.	3. 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. 4. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas.
Robo total y Robo Parcial Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos	2. 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)
Responsabilidad Civil	\$3'500,00.00 (TRES MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
Responsabilidad civil Catastrófica. Personas	\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
Responsabilidad Civil Viajero	5000 UMAS
Asistencia y defensa legal	Amparada
Gastos médicos a ocupantes	\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible.
Gastos médicos al conductor	\$500,000.00, sin deducible.
Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor.	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible.
Servicio de asistencia	Amparado sin deducible (para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular) Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes: •Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular. Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. •Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.*

2. De las coberturas para autobuses. ("Anexo C" del Padrón Vehicular):

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
Coberturas amparadas.	Sumas aseguradas y deducibles
Daños materiales	<ul style="list-style-type: none"> 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
Robo total y parcial	<ul style="list-style-type: none"> 10% camiones más de 3.5 Toneladas, autobuses.
Responsabilidad Civil (RC)	SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$3,500,000.00 ² CON LIMITE UNICO COMBINADO (LUC)
Gastos médicos al conductor	SUMA ASEGURADA \$500,000.00
Defensa jurídica y asistencia legal	AMPARADO
RC viajero	5,000 UMAS POR PASAJERO.

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE		
Por la pérdida de		Porcentaje de la suma asegurada
La vida		100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos		100%
Una mano y un pie		100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo		100%
Una mano o un pie		50%
La vista de un ojo		30%
El dedo pulgar de cualquier mano		15%
El dedo índice de cualquier mano		10%

Anexo "1. D"
De la cobertura de responsabilidad civil viajero y transporte de personal

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

2. De las coberturas generales.

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
DAÑOS MATERIALES	5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
ROBO TOTAL Y PARCIAL	10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)
R.C.	Suma asegurada: 3'500,000.00 , sin deducible
GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR	Suma asegurada 500,000.00
DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL	Amparado
R.C. VIAJERO	5,000 UMAS POR PASAJERO

De conformidad a lo establecido en los Artículo 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

² SCF, requisitos para registrar vehículos

Nombre del Licitante: **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.** -----

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: **1** -----

Documentación propuesta técnica			
	Bases de la Convocatoria	Cumplimiento	Observaciones
X.5	<p>Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>Incluir el Anexo "1" Partida 1, el "Anexo B, C, D, Partida 1"</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria y la Junta de Aclaraciones
X.5	<p>Partida 1.</p> <p><u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u></p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria y la Junta de Aclaraciones
X.5.1	<p>Desglose de coberturas, partida 1.</p> <p>En caso de participar en la partida 1 de esta licitación, se deberá incluir en documento Excel, el desglose de la propuesta del padrón vehicular, y que a manera de resumen se indica en el apartado Anexo "C", Padrón vehicular.</p> <p>*El listado se enviará por correo electrónico una vez que se entregue el pago de bases por el licitante correspondiente.</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6	<p>Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (Para partida 1)</p> <p>Presentar Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (incluyendo la del Estado de Aguascalientes), dicha relación deberá incluir todas las oficinas de atención al público que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la convocante, domicilio (dirección completa), teléfonos y nombres de los directivos responsables en cada una de ellas.</p> <p>Relación en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Compañía de Seguros que atenderán a los asegurados en la localidad en base a la partida en la cual participe, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (Nombre completo, teléfono, correo electrónico).</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6.1	<p>Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1)</p> <p>Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (<u>al menos 3</u>), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular).</p> <p>El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes.</p> <p>Lo anterior conforme al Anexo "6".</p> <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria

X.6.2	Autorización para operar (Para partida 1) Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6.3	Capacitación (Para partida 1) Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.7	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. (Para partida 1) Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.8	Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apearse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo, lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.9	Propuestas en Conjunto:	Sólo cuando se actualice el supuesto.	No Aplica
Propuesta Económica			
X.10	Propuesta económica (Para partida 1): La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria. <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria. Dentro del techo presupuestal

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**, cumple técnicamente para la prestación de la partida 1, requerida por el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas para la LPN E/901045968-023-2025. Respecto a la propuesta económica es la más viable debido a que es la del precio más bajo.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo. -----

Nombre del Licitante: **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.** -----

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: **1** -----

BASES DE LICITACIÓN			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Vigencia
1	<u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u>	Servicio	12:00 horas del día 01 de julio de 2025 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2026.

1. De la Póliza de Automóviles y camiones de pasajeros de hasta 3.5 toneladas:

Las empresas aseguradoras interesadas en asegurar el parque vehicular de la Universidad deberán someterse a las condiciones plasmadas en el **Anexo B** de la presente convocatoria.

Anexo "1. B" Partida 1
De la cobertura de automóviles.

COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
<ul style="list-style-type: none"> • Daños materiales. • Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, • Valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos. 	5. 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. 6. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas.
<ul style="list-style-type: none"> • Robo total y Robo Parcial • Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, • Valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos 	3 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211).
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Civil 	\$3'500,000.00 (TRES MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad civil Catastrófica. Personas 	\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidad Civil Viajero • Asistencia y defensa legal 	5000 UMAS. Amparada.
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos médicos a ocupantes 	\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Gastos médicos al conductor 	\$500,000.00, sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor. 	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible.
<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de asistencia 	Amparado sin deducible (para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular). Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes:

	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular.</u> Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. • Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.*
--	---

2. De las coberturas para autobuses. ("Anexo C" del Padrón Vehicular):

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

BASES DE LICITACIÓN	
Coberturas amparadas.	Sumas aseguradas y deducibles
Daños materiales	<ul style="list-style-type: none"> • 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. • 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
Robo total y parcial	<ul style="list-style-type: none"> • 10% camiones más de 3.5 Toneladas y autobuses.
Responsabilidad Civil (RC)	SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$3,500,000.00 ³ CON LIMITE UNICO COMBINADO (LUC)
Gastos médicos al conductor	SUMA ASEGURADA \$500,000.00
Defensa jurídica y asistencia legal	AMPARADO
RC viajero	5000 UMAS POR PASAJERO.

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

BASES DE LICITACIÓN	
Por la pérdida de	Porcentaje de la suma asegurada
La vida	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El dedo pulgar de cualquier mano	15%
El dedo índice de cualquier mano	10%

Anexo "1. D"
De la cobertura de responsabilidad civil viajero y transporte de personal

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

3. De las coberturas generales.

BASES DE LICITACIÓN	
COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
DAÑOS MATERIALES	5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
ROBO TOTAL Y PARCIAL	10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)
R.C.	Suma asegurada \$3'500,000.00, sin deducible

³ SCT requisitos para registrar vehículos

GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR	Suma asegurada \$500,000.00
DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL	Amparado
R.C. VIAJERO	5000 UMAS POR PASAJERO

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE			
Partida	Descripción	Unidad de Medida	Vigencia
1	<u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u>	Servicio	12:00 horas del día 01 de julio de 2025 y vencerá hasta las 12:00 horas del 01 de julio del año 2026.

Partida 1. De la Póliza de Automóviles y camiones de pasajeros de hasta 3.5 toneladas

Las empresas aseguradoras interesadas en asegurar el parque vehicular de la Universidad deberán someterse a las condiciones plasmadas en el Anexo B de la presente convocatoria.

Anexo "1. B"

De la cobertura de automóviles.

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
Daños materiales. Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos.	7. 5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. 8. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas.
Robo total y Robo Parcial Valor comercial para vehículos con más de dos años de antigüedad, valor factura para autos con menos de un año de antigüedad o nuevos	4 10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 toneladas. (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)
Responsabilidad Civil	\$3'500,000.00 (TRES MILLONES Y MEDIO DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
Responsabilidad civil Catastrófica. Personas	\$ 2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 MN), sin deducible.
Responsabilidad Civil Viajero	5000 UMAS
Asistencia y defensa legal	Amparada
Gastos médicos a ocupantes	\$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN) por pasajero en la modalidad de límite único combinado (LUC), sin deducible.
Gastos médicos al conductor	\$500,000.00, sin deducible.
Seguro de vida por concepto de accidentes automovilísticos al conductor.	\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MN), sin deducible.
Servicio de asistencia	Amparado sin deducible (para la totalidad de los vehículos del padrón vehicular) Los servicios de asistencia automovilística, médica y administrativa requeridos por el asegurado o cualquier persona que con su consentimiento expreso o tácito use el vehículo y que a consecuencia de dicho uso requiera los servicios mencionados, los cuales incluyen de manera enunciativa mas no limitativa, los siguientes; •Remolque o transporte de los vehículos totales del padrón vehicular. Este servicio se otorga en México y en la franja fronteriza de estados unidos de américa. •Auxilio vial básico, tal como cambio o inflado de llantas, paso de corriente y envío de gasolina, esto último con cargo al cliente.*

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the table.

2. De las coberturas para autobuses. ("Anexo C" del Padrón Vehicular):

La empresa Aseguradora interesada en proteger los autobuses propiedad de La Universidad deberá hacerlo bajo las siguientes coberturas:

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
Coberturas amparadas.	Sumas aseguradas y deducibles
Daños materiales	• 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses.

Handwritten blue marks and signatures on the right side of the page.

	<ul style="list-style-type: none"> 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
Robo total y parcial	<ul style="list-style-type: none"> 10% camiones más de 3.5 Toneladas, autobuses.
Responsabilidad Civil (RC)	SIN DEDUCIBLE, SUMA ASEGURADA: \$3,500,000.00 ⁴ CON LIMITE UNICO COMBINADO (LUC)
Gastos médicos al conductor	SUMA ASEGURADA \$500,000.00
Defensa jurídica y asistencia legal	AMPARADO
RC viajero	5,000 UMAS POR PASAJERO.

Para efecto de ponderar en porcentaje la indemnización de la presente cobertura se especifica lo siguiente:

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
Por la pérdida de	Porcentaje de la suma asegurada
La vida	100%
Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El dedo pulgar de cualquier mano	15%
El dedo índice de cualquier mano	10%

Anexo "1. D"

De la cobertura de responsabilidad civil viajero y transporte de personal

Deberán considerarse las Unidades señaladas en el Anexo 1. C

4. De las coberturas generales.

PROPUESTA TÉCNICA LICITANTE	
COBERTURAS	DEDUCIBLES Y SUMAS ASEGURADAS
DAÑOS MATERIALES	5% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton. 2% camiones más de 3.5 ton y autobuses. 20% rotura cristales sobre el valor del cristal dañado incluyendo marcos y gomas
ROBO TOTAL Y PARCIAL	10% autos, motos, pick up y camiones hasta 3.5 ton 10% camiones más de 3.5 ton, autobuses y demás vehículos (Para robo parcial considerar únicamente el vehículo con número de inventario: 91211)
R.C.	Suma asegurada: 3'500,000.00 , sin deducible
GASTOS MÉDICOS AL CONDUCTOR	Suma asegurada 500,000.00
DEFENSA JURÍDICA Y ASISTENCIA LEGAL	Amparado
R.C. VIAJERO	5,000 UMAS POR PASAJERO

De conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 1.



Documentación propuesta técnica			
Bases de la Convocatoria		Cumplimiento	Observaciones
X.5	<p>Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria y la Junta de

⁴ SCT, requisitos para registrar vehículos

			Aclaraciones
	Incluir el Anexo "1" Partida 1, el "Anexo B, C, D, Partida 1" (Su omisión es causa de desechamiento)		
X.5	Partida 1. <u>Servicio de Aseguramiento para bienes muebles (Automóviles) y responsabilidad civil viajero, propiedad de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.</u>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria y la Junta de Aclaraciones
Desglose de coberturas, partida 1.			
X.5.1	En caso de participar en la partida 1 de esta licitación, se deberá incluir en documento Excel, el desglose de la propuesta del padrón vehicular, y que a manera de resumen se indica en el apartado Anexo "C", Padrón vehicular. *El listado se enviará por correo electrónico una vez que se entregue el pago de bases por el licitante correspondiente. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6	Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (Para partida 1) Presentar Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (incluyendo la del Estado de Aguascalientes), dicha relación deberá incluir todas las oficinas de atención al público que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la convocante, domicilio (dirección completa), teléfonos y nombres de los directivos responsables en cada una de ellas. Relación en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Compañía de Seguros que atenderán a los asegurados en la localidad en base a la partida en la cual participe, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (Nombre completo, teléfono, correo electrónico). (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6.1	Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1) Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (<u>al menos 3</u>), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular). El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6". (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6.2	Autorización para operar (Para partida 1) Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.6.3	Capacitación (Para partida 1) Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales. (Su omisión es causa de desechamiento)	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria

X.7	<p>Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. (Para partida 1)</p> <p>Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo.</p> <p>Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.8	<p>Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora.</p> <p>De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico.</p> <p>Sin embargo, lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. (Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria
X.9	Propuestas en Conjunto:	Sólo cuando se actualice el supuesto.	No Aplica
Propuesta Económica			
X.10	<p>Propuesta económica (Para partida 1)</p> <p>La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario, subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4", el cual forma parte de la presente convocatoria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato. • Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales. • En moneda nacional. • Presentar precios unitarios antes de I.V.A. <p>(Su omisión es causa de desechamiento)</p>	SI CUMPLE	Conforme a lo establecido en la convocatoria. Fuera del techo presupuestal

RESOLUCIÓN: La propuesta del licitante **A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**, cumple técnicamente para la prestación de la partida 1, requerida por el Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Finanzas para la LPN E/901045968-023-2025, respecto a la propuesta económica no es viable ya que está a un precio más elevado que la otra propuesta recibida.

<p style="text-align: center;">Área requirente</p> <p>Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles Director General Sustituto de Finanzas</p>	
<p>M. en A. Anargelia García Silva Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles Director General de Finanzas</p>	

=====FIN DE TEXTO=====



Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-023-2025

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

De conformidad a lo establecido en los Artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y el numeral IX, X y XIII de la convocatoria se evalúan la proposición solvente y cuyo precio resultó ser el más bajo.

Nombre del Licitante: A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Partida ofertada y que se analiza en el presente dictamen: 1


No.	Descripción	Cumplimiento	Observaciones
Información Administrativa			
X.1	Acreditación y representación, Anexo "3"	Presenta	Propuesta firmada por NICOLAS CHAVEZ GOMEZ. Representante legal de A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
X.1.1	Correo electrónico del licitante, Anexo "11"	Presenta	Manifiesto firmado por el Nicolas Chávez Gómez. Correo: nicolascg@anaseguros.com.mx
X.2	Identificación Vigente: Original y copia.	Presenta	Credencial para votar emitida por el INE al C. Nicolas Chávez Gómez, No. XXXXXXXX4731, vigente.
X.2.1	CSF: Constancia de Situación Fiscal en donde consta el Registro Federal de Contribuyentes del licitante que participe en el procedimiento de licitación.	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. RFC: ANA9509086E3 Actividad Económica: 1. Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida. Fecha: 19 de mayo de 2025.
X.2.2	RFC: Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal o apoderado de la empresa que participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).	Presenta	Constancia de Situación Fiscal: Jorge Guevara Martínez RFC: XXXXXXXXXXXX3 Fecha: 06 de junio de 2025.
X.2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, "Padrón de Proveedores UAA".	Presenta	Empresa: A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Escritura pública número: 88,844 (OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), LIBRO: 1,765 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO), Fecha: 08 de septiembre de 1995, ante el Notario Público N° 49, de los del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Representante Legal: NICOLAS CHAVEZ GOMEZ, Escritura Publica número: 114,593 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES), Fecha: 29 de enero de 2025, ante el Notario Público N° 242, de los de la Ciudad de México. Objeto Social: Practicar operaciones de seguros de daños, en el ramo de automóviles, conforme a la autorización otorgada a la sociedad, para funcionar como institución de seguros, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. II.- Realizar las demás operaciones que permitan las leyes a las Instituciones de seguros. Socios: GMS Valore, S.A. DE C.V., María Sol Martin Reig y ANA Insurance Group.
X.2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	No aplica	No aplica
X.2.5	Carta poder simple e identificaciones en original y copia: En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	Presenta	Carta Poder que otorga Nicolas Chávez Gómez, en su carácter de representante legal de la empresa A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., anexando copia de la credencial expedida por el INE, número XXXXXXXX4731, vigente a favor de Mario Cortes Ramírez, anexando copia de credencial de elector expedida por el INE con número: XXXXXXXX1739 vigente, del que recibe el poder. Firmas de las Testigos: Noemí Álvarez Estrada y Rosario Carranza Sánchez, sin que se anexe documento de identificación para estas últimas.
Documentos legales adicionales			
X.2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 25NC5973854, Revisión practicada el día 19 de mayo de 2025, a las 10:04 horas.
X.2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17494805409951419114709, Revisión practicada el día 09 de junio de 2025 a las 08:48 horas.
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0000888224/2025, sin adeudo. Revisión practicada el día 03 de junio de 2025.

Anexo "2"

Análisis de la documentación administrativa

LPN E/901045968-023-2025

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 210778/2025. Revisión practicada el día 21 de mayo de 2025.
X.2.10	Capitales contables	No aplica	Presenta. Del ejercicio fiscal 2024, y provisional del mes de abril de 2025, solvente.
X.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5"	Presenta	Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.
X.4	Presentar copia de la transferencia de pago. (Del 27 al 31 de mayo y, 02 y 03 de junio de 2025)	Presenta	Comprobante de la UAA. Recibo de la UAA No. 2025-93752/12581082, de fecha 29 de mayo de 2025. Factura UAA, Serie A, Folio 05/141147. Fecha: 29 de mayo de 2025.
Documentación propuesta técnica			
X.5	Especificaciones técnicas: Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta. Incluir el Anexo "1" Partida 1, el "Anexo B, C, D, Partida 1" Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el "Anexo 1.A. Partida 2"	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.5.1	Desglose de coberturas, partida 1. En caso de participar en la partida 1 de esta licitación, se deberá incluir en documento Excel, el desglose de la propuesta del padrón vehicular, y que a manera de resumen se indica en el apartado Anexo "C", Padrón vehicular.	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.6	Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (Para partida 1) Presentar Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (incluyendo la del Estado de Aguascalientes), dicha relación deberá incluir todas las oficinas de atención al público que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la convocante, domicilio (dirección completa), teléfonos y nombres de los directivos responsables en cada una de ellas. Relación en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Compañía de Seguros que atenderán a los asegurados en la localidad en base a la partida en la cual participe, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal	Presenta	Partida 1. 

K
B
S
AC
K

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-023-2025

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

	(Nombre completo, teléfono, correo electrónico).		Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.6.1	<p>Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1 y 2)</p> <p>Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (<u>al menos 3</u>), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular).</p> <p>El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del agente al representante legal de Aguascalientes.</p> <p>Lo anterior conforme al Anexo "6".</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p>
X.6.2	<p>Autorización para operar (Para partida 1 y 2)</p> <p>Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p>
X.6.3	<p>Capacitación (Para partida 1 y 2)</p> <p>Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc.</p> <p>Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales.</p> <p>Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p>
X.7	<p>Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. (Para partida 1 y 2)</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p>

	participe en el procedimiento de licitación (En caso de personas morales).		Fecha: 24 de abril de 2025.
X.2.3	Personas Morales: En caso de personas morales, incluir el acta constitutiva de la empresa y el poder del representante legal, copia. Importante: Puede colocar la Constancia de Proveedor vigente del 2025, "Padrón de Proveedores UAA".	Presenta	Empresa: QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. Escritura pública número: 36,158 (TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO), Fecha: 01 de diciembre de 1993, ante el Notario Público N° 8, de los del Distrito Federal, hoy Ciudad de México. Representante Legal: MAYDELI VIRIDIANA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, Escritura Publica número: 39,209 (TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTES NUEVE), Fecha: 23 agosto del 2016, ante el Notario Público N° 235, de los de la Ciudad de México. Objeto Social: Practicar operaciones de seguros de daños, en el ramo de automóviles, conforme a la autorización otorgada a la sociedad, para funcionar como institución de seguros, por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. Socios: SANCHEZ HERNANDEZ JOSE ABRAHAM; PEREZ SIMON FERNANDO; ANTONIO VERA FAUSTINO; BROCKMAN LOZANO JOAQUIN; MARTIN MORENO ENRIQUE; PEREZ SIMON RESINES ANA LAURA; RESINES ZENDEJAS LAURA; VERA RANGEL MARIA ANTONIETA; PEREZ SIMON ROSA MARIA; CANO BALLESTEROS GLORIA MARIA; ZARUR MENEZ JOSE ANTONIO, ZAGLER MARTÍNEZ JOSE HANS.
X.2.4	Personas Físicas: Acta de nacimiento en copia simple.	No aplica	No aplica
X.2.5	Carta poder simple e identificaciones en original y copia: En caso de no presentarse el representante legal a la entrega de la propuesta.	Presenta	Carta Poder que otorga Maydeli Viridiana Martínez Gutiérrez, en su carácter de representante legal de la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V. anexando copia de la credencial expedida por el INE, número XXXXXXXX8969 vigente, a favor de Antonio Ramírez Gómez, anexando copia de credencial de elector expedida por el INE con número: XXXXXXXX4275 vigente, del que recibe el poder. Firmas de los Testigos: Cristian Martínez Ortiz y Carlos Roberto Adame Sosa, sin que se anexe documento de identificación para estos últimos.
Documentos legales adicionales			
X.2.6	Comprobante del SAT en donde se indica que está al corriente de sus obligaciones fiscales.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, se encuentra al corriente, en sentido POSITIVO. Folio 25NC8533458, Revisión practicada el día 02 de junio de 2025, a las 10:53 horas.
X.2.7	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social .	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el IMSS, se encuentra al corriente, se emite constancia en opinión POSITIVA. Folio 17494773918411419084839, Revisión practicada el día 09 de junio de 2025 a las 07:56 horas.
X.2.8	Constancia de situación fiscal del INFONAVIT.*	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante el INFONAVIT, folio 0000865646/2025, sin adeudo. Revisión practicada el día 02 de junio de 2025.
X.2.9	Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Ags.	Presenta	Constancia de cumplimiento de obligaciones ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes Subsecretaría de Ingresos, se encuentra al corriente, constancia número 213739/2025. Revisión practicada el día 05 de junio de 2025.
X.2.10	Capitales contables	No aplica	Presenta. Del ejercicio fiscal 2024 y Declaración provisional del mes de abril de 2025, solvente.
X.3	Manifiesto: Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5"	Presenta	Presentar declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 71 de la Ley y manifiesto de calidad y garantía de los bienes, de acuerdo al formato del Anexo "5", que se integra a estas bases.
X.4	Presentar copia de la transferencia de pago. (Del 27 al 31 de mayo y, 02 y 03 de junio de 2025)	Presenta	Comprobante de la UAA. Recibo de la UAA No. 2025-93752/12581082, de fecha 29 de mayo de 2025. Factura UAA, Serie A, Folio 05/141147. Fecha: 29 de mayo de 2025.
Documentación propuesta técnica			
X.5	Especificaciones técnicas: Especificaciones técnicas: El licitante deberá presentar su propuesta, con una descripción amplia, detallada y legible de los servicios/bienes ofertados, ajustándose a los requisitos mínimos establecidos para los bienes en el Anexo "1", indicando la partida, descripción, unidad de	Presenta	Partida 1.

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-023-2025

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

	<p>medida, cantidad, marca y modelo de los bienes/servicios ofertados. Las características establecidas en esta convocatoria son las mínimas requeridas pudiendo ofertarse bienes de características superiores. El licitante deberá modificar el Anexo "1" conforme a lo realmente ofertado en su propuesta.</p> <p>Incluir el Anexo "1" Partida 1, el "Anexo B, C, D, Partida 1" Incluir el Anexo "1" Partida 2, deberá incluir el "Anexo 1.A. Partida 2"</p>		<p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p>
X.5.1	<p>Desglose de coberturas, partida 1.</p> <p>En caso de participar en la partida 1 de esta licitación, se deberá incluir en documento Excel, el desglose de la propuesta del padrón vehicular, y que a manera de resumen se indica en el apartado Anexo "C", Padrón vehicular.</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p>
X.6	<p>Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (Para partida 1)</p> <p>Presentar Listado de la Cobertura Geográfica Nacional (incluyendo la del Estado de Aguascalientes), dicha relación deberá incluir todas las oficinas de atención al público que garantice la eficiencia adecuada a las necesidades de la convocante, domicilio (dirección completa), teléfonos y nombres de los directivos responsables en cada una de ellas.</p> <p>Relación en original que contenga los nombres de los funcionarios de la Compañía de Seguros que atenderán a los asegurados en la localidad en base a la partida en la cual participe, indicando todos los datos correspondientes de dicho personal (Nombre completo, teléfono, correo electrónico).</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p> <p>Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.</p>
X.6.1	<p>Indicación de Oficina, Representante Legal en Aguascalientes y agentes asignados (para partida 1 y 2)</p> <p>Presentar documento donde indique la Oficina de la empresa aseguradora con representante legal autorizado para atender la cuenta en el Estado de Aguascalientes (indicar nombre, domicilio, teléfono fijo y teléfono celular), que atenderá a la Universidad Autónoma de Aguascalientes, y a su vez el Nombre o nombres de los agentes de seguros asignado en la Ciudad de Aguascalientes (<u>al menos 3</u>), con facultades suficientes para atender cualquier asunto relacionado con la Universidad (de cada uno indicar: nombre, domicilio, teléfono oficina, teléfono celular).</p> <p>El tiempo de respuesta de los agentes en caso de siniestro o asesoría, deberá ser inmediato y en caso de no contar con una adecuada atención, la Universidad, solicitará el cambio del</p>	Presenta	<p>Partida 1.</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, several initials, and the letters 'AC' at the bottom.

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-023-2025




Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

	agente al representante legal de Aguascalientes. Lo anterior conforme al Anexo "6".		Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.6.2	Autorización para operar (Para partida 1 y 2) Las compañías aseguradoras deberán presentar dentro de su propuesta técnica documento que las autorice para operar en el ramo de seguros por parte de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.6.3	Capacitación (Para partida 1 y 2) Manifiesto en el que, en caso de resultar adjudicado, se comprometan a realizar una capacitación para el personal de la Universidad, en donde se mencionen las características del seguro contratado, los casos de siniestro que amparan, las diferentes formas de atención, etc. Para el caso de la partida 1, se realizarán las capacitaciones que se estimen necesarias (de 1 a 5), pues además del personal de oficina y/o gestión, se solicitará la capacitación al personal de la institución que maneja vehículos oficiales. Para la partida 2, se realizará de 1 a 2 capacitaciones, según el personal identificado.	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.7	Tiempo y lugar de entrega de los servicios: Entregar el Anexo "2" firmado, en el cual constará el compromiso de realizar la entrega en lugar y fechas que se indica. (Para partida 1 y 2) Se deberá incluir la carta compromiso de cobertura solicitada en dicho anexo. Se deberá considerar lo establecido en el numeral II.2 de estas Bases.	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.8	Manifiesto de NO hay adhesión a las cláusulas generales de la aseguradora. De conformidad con la circular S-8.1 emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, los productos de seguros que ofrezcan al público como contratos de no adhesión y que conforme a la regulación aplicable requieran registro ante esa autoridad administrativa, las instituciones aseguradoras deberán apegarse a los lineamientos señalados en la disposición cuarta de la referida circular, con excepción de lo relativo al dictamen jurídico. Sin embargo lo que por su naturaleza técnica o características especiales, impliquen que la Empresa Aseguradora adopte las tarifas y condiciones de aseguramiento de los reaseguradores, no requerirán registro para su operación conforme a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
X.9	Participación en Conjunto:	No Aplica	No Aplica
Propuesta Económica			

Anexo "2"
Análisis de la documentación administrativa
LPN E/901045968-023-2025

Contratación de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles para la Universidad Autónoma de Aguascalientes

X.10	Propuesta económica: La propuesta económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando la partida, cantidad, precio unitario subtotal y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al Anexo "4"	Presenta	Partida 1. Revisión Técnica realizada por la Jefa del Departamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, M. en A. Anargelia García Silva, conforme a los anexos de la Convocatoria LPN E/901045968-023-2025.
Otros requisitos			
X.11	Propuesta digital: en memoria USB.	Presenta	
X.12	Relación de documentación Anexo "12"	Presenta	
	Importante: La propuesta debe entregarse firmada autógrafamente y con rubrica en todas las hojas y debe estar Foliada	Presenta propuesta en 269 páginas foliadas	

Mtro. en F. y N. Jorge Silva Robles Director General Sustituto de Finanzas	
M en A.P. Beatriz Elizabeth Rivera de Loera Jefa del Departamento de Compras	
Lic. Gabriela del Socorro Muñoz Vera Encargada de Licitaciones del Departamento de Compras	

=====FIN DE TEXTO=====

